



Novedad Legal N° 54

Resolución No. NAC - DGERCGC156-00003218

El Director General del Servicio de Rentas Internas, resuelve:

Reformas la Resolución No. NAC-DGERCGC156-00003218, mediante la cual se estableció las normas para la elaboración y presentación del informe de cumplimiento tributario.

Artículo Único Objeto.- Agréguese a continuación del artículo 13 la siguiente Disposición Transitoria:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.- Autorizar a los sujetos obligado a la presentación del Informe de Cumplimiento Tributario por esta única vez, presentar el Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2015, hasta el 30 de septiembre de 2016; sin perjuicio del plazo especial establecido para los sujetos pasivos domiciliados en las provincias de Manabí y Esmeraldas conforme la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000174, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 741 de 26 de abril de 2016, reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000286 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 794 de 11 de julio de 2016."